CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. C01.PCCNTR.6638736-2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO NRO.	C01.PCCNTR.6638736-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-08-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA REGIONAL MAGDALENA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/ REGULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, DESPLAZADOS Y CAMPESENA EN SUS DIFERENTES ÁREAS PROGRAMA ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIO (PAPELERIA).
CONTRATISTA	YANETH ELENA QUINTERO RINCON
CC o NIT	49735374-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	23-08-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	155 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	56.013.791
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 16 de diciembre
FECHA DE TERMINACIÓN	30-12-2024
ADICIÓN NRO. 1	$25.940.730
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$81.954.521
FORMA DE PAGO	**El SENA pagará a los contratistas en pagos mensuales en la medida en que realice la entrega de los bienes, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los**

	requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	23-08-2024 / 05-12-2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	El contratista cumple con las especificaciones técnicas.	No aplica.
b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Lo establecido	No aplica.
c. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista desarrollo el objeto contractual.	No aplica.
d. Realizar la entrega de los elementos en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El proveedor realizo la entrega de los ítems del contrato iniciales.	Anexo soporte fotográfico.
e. Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato.	El proveedor realizo la entrega de los ítems del contrato iniciales.	Anexo soporte fotográfico.
f. Garantizar que los elementos a entregar el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales	Lo establecido	No aplica.

g. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	Lo establecido	No aplica.
h. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	Lo establecido	No aplica.
i. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Lo establecido	No aplica.
j. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	Lo establecido	No aplica.

k. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	Lo establecido	No aplica.
l. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.	Lo establecido	No aplica.
m. Las entregas se realizarán en el centro de formación y de allí se hará la distribución a las subsedes, el oferente deberá garantizar un sitio en el cual los instructores o personal administrativo puedan tener de primera mano contacto en caso de retirar los elementos, efectuar devoluciones, tallas y/o resolver inquietudes.	Lo establecido	No aplica.
n. Las entregas se realizarán por fichas de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro.	El proveedor realizo una entrega inicial cumpliendo con lo solicitado por el supervisor del contrato.	Anexo soporte fotográfico.
o. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado	Lo establecido	No aplica.
p. Las entregas deberán realizarse en un término de siete (7) máximo diez (10) días hábiles previa solicitud del supervisor del contrato o el profesional designado.	El proveedor realizo una entrega inicial cumpliendo con lo solicitado por el supervisor del contrato.	Anexo soporte fotográfico.

q. Las entregas se realizarán por ficha o programa de acuerdo con la programación de la coordinación académica o líder SST.	Se realizo entrada almacén.	Anexo entrada almacén cargada en el documento gestión financiera.
r. Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante.	Lo establecido	No aplica.
s. Garantizar y contar con el stock de las prendas requeridas o el stock de la materia prima para la fabricación de las prendas y dicha materia prima deberá cumplir con las especificaciones y fichas técnicas.	Lo establecido	No aplica.
t. Hacer entrega de las prendas en el rango de las tallas comerciales que se manejan en el mercado, garantizando las tallas especiales que no se encuentren en este rango la entrega de las prendas que así se requieran.	Lo establecido	No aplica.
u. Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.	Lo establecido	No aplica.

v. El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.	Lo establecido	No aplica.
w. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.	Lo establecido	No aplica.
x. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Lo establecido	No aplica.
y. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Lo establecido	No aplica.

z. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad así es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro CEDRUM, para proceder con la verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.	El contratista presenta factura electrónica de los ítems entregados.	Factura electrónica cargada en el documento FV y en GF.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
09-12-2024	**306**	**$56.013.791**	**0**	**$81.954.521**	**0%**
			$56.013.791	**$25.940.730**	**68%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 9476681449 del 19 de noviembre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101059111		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	16-08-2024		
FECHA APROBACIÓN	16-08-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15-08-2024	30-06-2025	5.601.379,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15-08-2024	30-06-2025	5.601.379,10
Calidad de los elementos	15-08-2024	30-06-2025	5.601.379,10

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato C01.PCCNTR.6638736, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

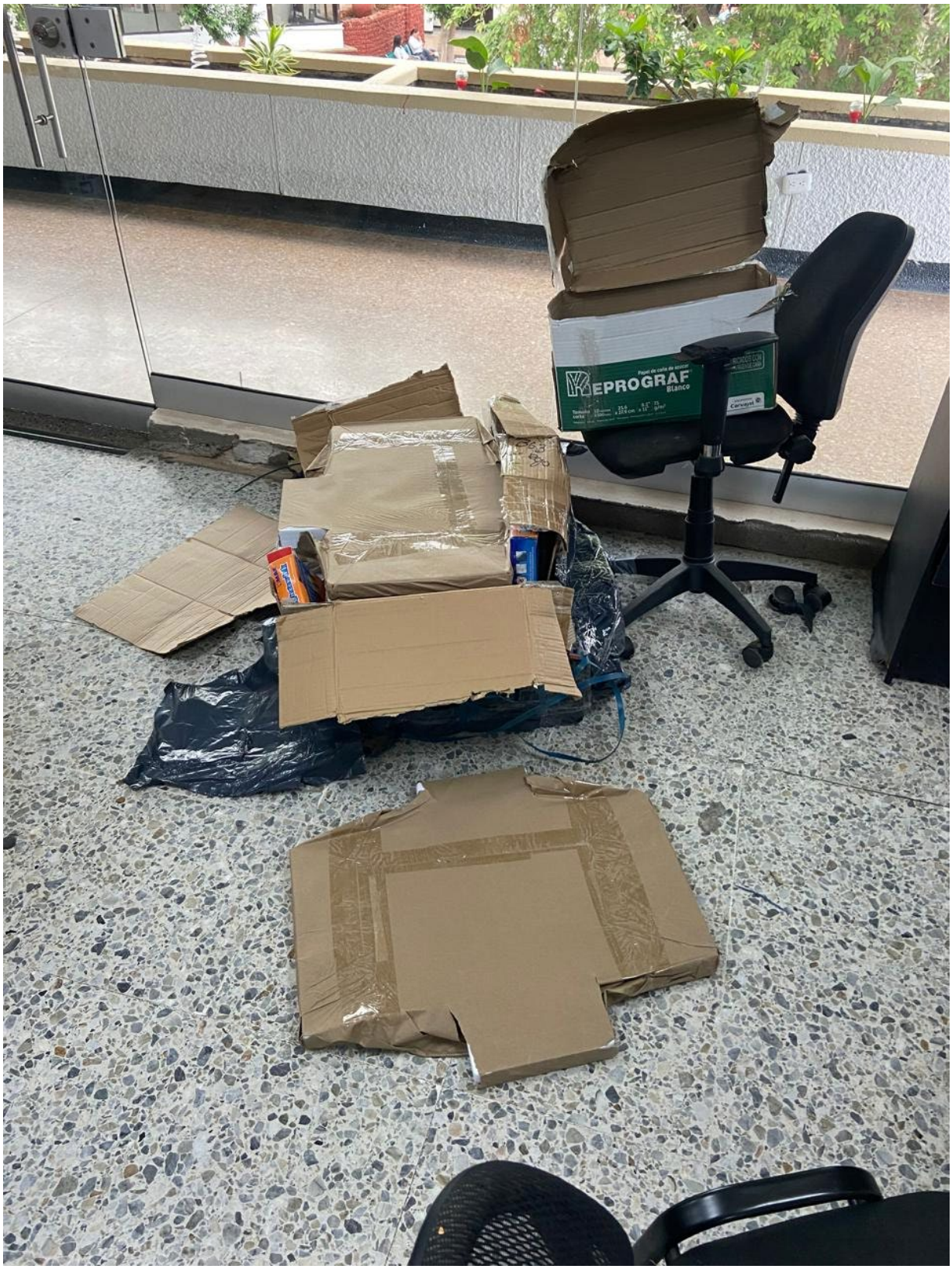
Sin observaciones.

Para constancia se firma el 9 de diciembre de 2024.



LEONAR JAVIER BRICEÑO ARIZA
Supervisor del contrato




EPROGRAF
Blanco


EF




TK-3402


marrk
TAYDEM
CORRECTORES
Oficio
Foolscap


TARJETA KARDEX


SCISSORS


SCISSORS


Peso Bruto
Peso Neto
Carpeta de Presentación
morfil
Líder en escolar y oficina
papel
paper
10 Resmas Reams


TAYDEM
Soluciones prácticas para oficina
Carpeta de Presentación
Carta
Norma
paper
Office


CARPAS
Florez